DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-E17-2016

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:00 horas del 08 de junio del 2016, se procede a dar lectura del fallo de los trabajos a realizar de la obra denominada: **Construcción de Alcantarillado Sanitario y Colectores de las Colonias Polvorín, Narciso Mendoza, Peña Flores, Vicente Guerrero y Calderón de Cuautla, Cuarta Etapa de Seis Etapas (66%)**, a ejecutarse en la Localidad de **Cuautla,** Municipio de **Cuautla**, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para presidir el procedimiento de contratación de la Comisión Estatal del Agua, en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38 fracciones XV y XVI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, el Arq. Eduardo Real Zarco, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los participantes denominados: Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Constructora Krisa del Sureste, S.A. de C.V., Ingeniería y Consultoría de Morelos Sym, S.A. de C.V., Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V., Amicorum Servicios en Ingeniería, S.A. de C.V., Alfa Supervisión y Construcción, S.A. de C.V., Ingutsa, S.A. de C.V. y Proyecto y Construcciones Marsal, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones los criterios establecidos en las bases, así como las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN
MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-E17-2016

1. De la proposición presentada por el participante: **Proyecto y Construcciones Marsal, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Rebasa el techo financiero aprobado para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, por lo que se desecha su propuesta Técnica – Económica.

2. De la proposición presentada por el participante: **Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

3. De la proposición presentada por el participante: **Constructora Krisa del Sureste, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

4. De la proposición presentada por el participante: **Ingeniería y Consultoría de Morelos Sym, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

5. De la proposición presentada por el participante**: Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

6. De la proposición presentada por el participante: **Amicorum Servicios en Ingeniería, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

7. De la proposición presentada por el participante: **Alfa Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN
MORELOS

8. De la proposición presentada por el participante: **Ingutsa, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en las bases de esta licitación y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los participantes: Ropey Construcciones y Servicios, S.A. de C.V., Constructora Krisa del Sureste, S.A. de C.V., Ingeniería y Consultoría de Morelos Sym, S.A. de C.V., Construcciones y Edificaciones Anye, S.A. de C.V., Amicorum Servicios en Ingeniería, S.A. de C.V., Alfa Supervisión y Construcción, S.A. de C.V. e Ingutsa, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la fracción III del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, atendiendo a lo estipulado en las BASES DE LICITACIÓN, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por **Alfa Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por las BASES DE LICITACIÓN, y resulta conforme a la valoración, la económicamente más conveniente para el Estado, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la obra denominada: **Construcción de Alcantarillado Sanitario y Colectores de las Colonias Polvorín, Narciso Mendoza, Peña Flores, Vicente Guerrero y Calderón de Cuautla, Cuarta Etapa de Seis Etapas (66%)**, a ejecutarse en la Localidad de **Cuautla,** Municipio de **Cuautla**, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Alfa Supervisión y Construcción, S.A. de C.V.	**$2,073,523.79** (DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 79/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así mismo se informa al licitante ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica de conformidad con la convocatoria, y en cumplimiento a lo señalado por la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se señala como fecha para la firma de contrato el 15 de junio del 2016, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-E17-2016

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 13:17 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ING. SERGIO SOTO CÁMARA

POR LA COMISARIA

ARQ. EDUARDO REAL ZARCO

LA FIRMA DEL REPRESENTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN
MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LO-917021996-E17-2016

PARTICIPANTES	
E M P R E S A	FIRMA DEL REPRESENTANTE
INGENIERIA Y CONSULTORIA DE MORELOS SYM, S.A. DE C.V.	
AMICORUM SERVICIOS EN INGENIERIA, S.A. DE C.V.	
ALFA SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
PROYECTO Y CONSTRUCCIONES MARSAL, S.A. DE C.V.	

Deja Huella y
¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN
MORELOS